

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DADO EN TENENCIA.
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APDA: DRA. RUTH DARY GOMEZ MUÑOZ.
DDOS: CARLOS ALBERTO MALAGON BASTILLA.
RDO: 2019–00347 - 00

Socorro, veintisiete (27) de abril dos mil veintidós (2022).

Agréguese al proceso, la comisión realizada por la Inspección de Policía del municipio de Socorro – Santander, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, constante de cuatro (04) folios útiles.

De otro lado, la apoderada de la parte demandante informa de la terminación del contrato de leasing habitacional No. 06004048000079675, conforme al numeral 1º de la sentencia de fecha 9 de marzo de 2020, e igualmente solicita desglose de la escritura pública respectiva.

Por lo cual este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente Proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble adelantado por el BANCO DAVIVIENDA S.A, a través de apoderada judicial, en contra de CARLOS ALBERTO MALAGON BASTILLA, por cuanto el bien objeto del proceso ya fue restituido.

Líbrense el respectivo oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Socorro Santander, a fin de informarle la terminación del contrato de leasing habitacional número 06004048000079675, conforme al numeral 1º de la sentencia 9 de marzo de 2020, el cual se encuentra registrado en la anotación No 007 del certificado de libertad y tradición No 321-42665, para que proceda a la cancelación del mismo.

SEGUNDO: Ordénese el desglose y entrega de la garantía hipotecaria contenida en la escritura pública No. 568 del 08 de mayo de 2017 de la Notaría Segunda del Círculo de Socorro, a favor de la parte demandante, tal y como lo solicito la apoderada.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previo las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8a6af18d6d6bc7afa75c325958dbd65803955b9dade145914fc4239e22da0b**

Documento generado en 27/04/2022 01:07:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**